



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3080/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario destinado financiar el proyecto "Fortalecimiento del intercambio académico, científico y tecnológico en el área de las ingenierías".

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3080/2007 del señor Rector mediante la cual distribuye crédito presupuestario destinado financiar el proyecto "Fortalecimiento del intercambio académico, científico y tecnológico en el área de las ingenierías".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1396/2007




Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR